



# Política de inversiones

## Política

Es política del Distrito de Bibliotecas Públicas de Aurora invertir los fondos públicos de manera que se obtenga el mayor rendimiento de la inversión con la máxima seguridad, cumpliendo al mismo tiempo con las necesidades diarias de flujo de caja de la biblioteca y de conformidad con todas las leyes estatales y locales que rigen la inversión de fondos públicos.

## Alcance

La presente política de inversiones se aplica a las actividades de inversión de todos los fondos de la biblioteca. La Ley de Inversión de Fondos Públicos (30 ILCS 235) prevalecerá salvo en los casos en los cuales la política de la biblioteca sea más restrictiva, en cuyo caso prevalecerá la presente política.

Fondos públicos se refiere a los fondos operativos corrientes, fondos especiales, fondos de intereses y fondos de amortización, y fondos de todo tipo que estén bajo la custodia de la biblioteca.

## Prudencia

El principio de prudencia que deben aplicar los responsables de las inversiones será el principio de "persona prudente", que estipula que "las inversiones se deberán realizar con criterio y cuidado, en las circunstancias que prevalezcan en ese momento, del mismo modo en el cual lo harían las personas prudentes, sensatas e inteligentes al gestionar sus propios asuntos, no con fines especulativos, sino con fines de inversión, al tener en cuenta la seguridad probable de su capital, así como los ingresos probables que se obtendrán", y se aplicará en el contexto de la gestión de un portfolio global.

Los responsables de las inversiones de la biblioteca, al actuar de conformidad con esta política de inversión y ejercer la diligencia debida, quedarán exentos de responsabilidad personal por el riesgo crediticio de un valor individual o por las variaciones del precio de mercado, siempre que se comuniquen debidamente las divergencias con respecto a las expectativas y que la liquidez y la venta de valores se lleven a cabo de conformidad con los términos de esta política.

## **Objetivos de inversión**

Los principales objetivos de inversión, por orden de prioridad, serán los siguientes:

- **Legalidad:** Las actividades de inversión de la biblioteca deberán cumplir con los requisitos legales federales, estatales y locales.
- **Seguridad:** Preservar el capital en las inversiones individuales y en el portfolio global será la principal preocupación de los responsables en materia de inversiones a la hora de seleccionar depositarios o inversiones. El objetivo será mitigar el riesgo crediticio, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de custodia.
- **Liquidez:** El portfolio de inversiones deberá mantener una liquidez suficiente para poder cumplir con todos los requisitos operativos que se puedan prever de manera razonable.
- **Rentabilidad de la inversión:** Los responsables en materia de inversiones deberán tratar de obtener una rentabilidad media del mercado o superior a lo largo de los ciclos presupuestarios y económicos, al tener en cuenta las limitaciones del riesgo de inversión, las necesidades de liquidez y las restricciones legales en materia de inversiones.

## **Objetivos de sostenibilidad**

La biblioteca deberá tener en cuenta la integración prudente de factores de sostenibilidad material, relevantes y útiles a la hora de tomar decisiones en su proceso de toma de decisiones de inversión, análisis de inversiones, creación de portfolios, diligencia debida y propiedad de inversiones, con el fin de cumplir con sus objetivos de inversión, cumplir con su deber fiduciario, maximizar los rendimientos financieros previstos y minimizar el riesgo proyectado. Estos factores incluyen, de manera no taxativa:

- Factores de gobierno corporativo y liderazgo
- Factores ambientales
- Factores de capital social
- Capital humano
- Factores de modelo de negocios e innovación

El análisis de sostenibilidad incluirá revisiones adicionales de las cuentas de inversión, fondos o rendimiento de las empresas del portfolio con respecto a factores materiales que puedan influir en su valor a largo plazo. Asimismo, el análisis incluirá otros factores relevantes, como los riesgos financieros, legales y normativos que contribuyen a optimizar el marco de gestión de riesgos y son necesarios para crear valor de inversión a largo plazo.

## **Delegación de autoridad**

La responsabilidad administrativa y de gestión del programa de inversiones se delega por la presente al director ejecutivo de la biblioteca, o a la persona que este designe, quien será responsable de todas las transacciones que se realicen bajo la dirección de la Junta directiva de la Biblioteca.

Aprobado por la Junta Directiva del Distrito de Bibliotecas Públicas de Aurora el  
15 de noviembre de 2023

El director ejecutivo o la persona que este designe es responsable de elaborar procedimientos por escrito para el funcionamiento del programa de inversiones, incluidas las referencias a custodia, transferencias bancarias, contratos de servicios bancarios y acuerdos de garantía/depósito.

### **Conflictos de interés**

Los miembros de la Junta directiva, los directivos y los empleados de la Biblioteca que participen en el proceso de inversión no podrán: 1) tener ningún interés, directo ni indirecto, en ninguna de las inversiones en las cuales la biblioteca esté autorizada a invertir; 2) tener ningún interés, directo ni indirecto, en los vendedores, patrocinadores o gestores de las mencionadas inversiones; y 3) recibir, de ningún modo, compensación de ningún tipo derivada de ninguna de las inversiones en las cuales la biblioteca esté autorizada a invertir.

### **Garantías**

Los fondos depositados en cuentas corrientes, cuentas del mercado monetario y certificados de depósito que excedan los límites del seguro de la FDIC deben estar garantizados por algún tipo de garantía, avalada por un acuerdo por escrito y celebrada a nombre de la biblioteca en una institución independiente/tercero ("custodia").

La biblioteca aceptará cualquiera de los siguientes activos como garantía:

- Valores de los Estados Unidos de América
- Obligaciones de agencias u organismos de los Estados Unidos de América
- Obligaciones del estado de Illinois
- Bonos municipales de obligación general con calificación "A" o superior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional
- Pólizas de seguro emitidas por compañías de seguros con calificación "A" o superior otorgada por una agencia de calificación reconocida a nivel nacional
- Una carta de crédito irrevocable del Federal Home Loan Bank

El importe de la garantía constituida no deberá ser inferior al ciento tres por ciento (103 %) del valor razonable del importe total de los fondos públicos que excedan el seguro de la FDIC que sea objeto de la garantía. La relación entre el valor razonable de la garantía y el importe de los fondos garantizados se revisará al menos una vez al mes.

### **Custodia y guarda**

Todos los valores de inversión que adquiera la biblioteca estarán bajo la custodia de un tercero independiente designado por el director ejecutivo y se deberán acreditar mediante recibos de custodia y un acuerdo de custodia por escrito.

### **Vencimientos máximos**

En la medida de lo posible, la biblioteca deberá estructurar los vencimientos de sus inversiones de manera que pueda hacer frente, en el momento oportuno, a sus necesidades de flujo de caja previstas. En el caso de las compras de valores realizadas con posterioridad a

la fecha de adopción de la presente política de inversión, los vencimientos no deberán exceder, en general, los siguientes plazos, calculados a partir de la fecha de liquidación:

Reserva operativa: vencimiento máximo que no deberá exceder los dos años.

Reserva especial: vencimiento máximo que no deberá exceder los cinco años.

En el caso de los valores amortizables, se utilizará la fecha de vencimiento final, en lugar de la fecha de amortización, para calcular su vencimiento.

### **Diversificación**

La biblioteca deberá diversificar sus inversiones en la medida de lo posible, de acuerdo con el tipo de fondos invertidos y las necesidades de flujo de caja de los fondos mencionados. La diversificación se puede realizar por tipo de inversión, cantidad de instituciones en las cuales se invierte y/o plazo de vencimiento.

<u>Valor</u>	<u>Máximo % de Portfolio</u>
Obligaciones del Tesoro de EE. UU. (plena fe y crédito)	100%
Obligaciones de agencias de los EE. UU.	90%
Certificados de depósito bancarios	75%
Fondos de inversión de gobiernos locales (LGIP, por sus siglas en inglés)*	75%
Fondos mutuos del mercado monetario *	75%
Bonos de gobiernos estatales y locales	10%

\*Los fondos incluyen Illinois Funds, Illinois Metropolitan Investment Fund (IMET), y el fondo de inversión del gobierno local Illinois Trust, e Illinois Public Reserves Investment Management Trust (IPRIME). No se puede invertir más del 50 % del portfolio de inversiones en un solo fondo del mercado monetario o LGIP, a menos que el objetivo sea reinvertir rápidamente el importe excedente.

### **Control interno**

El Director ejecutivo es responsable de implementar y mantener una estructura de control interno diseñada para garantizar que los activos de la biblioteca estén protegidos contra pérdida, robo o uso indebido. La estructura de control interno se debe diseñar para asegurar de manera confiable que se cumplan estos objetivos.

- Normas de rendimiento: El portfolio de inversiones de la biblioteca se deberá gestionar conforme a los parámetros especificados en la presente política. El portfolio deberá obtener una tasa de rendimiento competitiva en un entorno económico y de mercado con tipos de interés estables. El rendimiento de las inversiones se deberá evaluar en comparación con un índice de referencia de vencimiento, liquidez y calidad crediticia similares.
  - Informes: El gerente de finanzas deberá elaborar y distribuir un informe de inversiones cada mes a la Junta directiva de la Biblioteca. El informe deberá contener
- Aprobado por la Junta Directiva del Distrito de Bibliotecas Públicas de Aurora el

una lista de todos los valores que tiene la biblioteca, clasificados por finalidad o reserva, incluida la fecha de liquidación, fecha de vencimiento, rendimiento al vencimiento, valor nominal, coste original y valor de mercado actual. Asimismo, el informe deberá indicar el vencimiento medio ponderado y el rendimiento medio ponderado del portfolio, por finalidad o reserva.

- Adopción de la política de inversión: La Junta directiva de la Biblioteca deberá revisar la política cada año.
- Asesores de inversión, gerentes, corredores/agentes y entidades financieras autorizados

Los responsables de inversiones solo podrán utilizar los servicios de asesores de inversión, gerentes, corredores/agentes y entidades financieras aprobados por la Junta directiva de la Biblioteca.

La política de la biblioteca será seleccionar entidades financieras conforme a lo siguiente:

- Seguridad: La biblioteca no deberá mantener fondos en ninguna institución financiera que no esté cubierta por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) o la SIPC.
- Envergadura: La biblioteca no deberá seleccionar como depositaria a ninguna institución financiera en la cual los fondos depositados por la biblioteca excedan el 10 % del capital social y el excedente declarado de la institución.
- Declaración sobre el estado financiero: La biblioteca deberá mantener para su inspección las dos últimas declaraciones juradas de recursos y pasivos que la institución está obligada a presentar ante el comisionado de bancos o el contralor de la moneda.
- Servicio y comisiones: Las comisiones por los servicios bancarios se deberán acordar de mutuo acuerdo entre el banco depositario y la biblioteca. Siempre que sea posible, la biblioteca cubrirá las comisiones por los servicios mediante saldos compensados.

### **Inversiones autorizadas**

Las inversiones solo se pueden realizar en bancos asegurados por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos. La biblioteca puede invertir en cualquiera de los siguientes tipos de valores:

- Bonos, pagarés, certificados de deuda, letras del Tesoro u otros valores, emitidos en la actualidad o en el futuro, que estén garantizados por la plena fe y crédito de los Estados Unidos de América en lo que respecta al capital y los intereses.
- Bonos, pagarés, obligaciones u obligaciones similares de los Estados Unidos de América, sus agencias y sus organismos.
- Cuentas de ahorro que devengan intereses, certificados de depósito que devengan intereses o depósitos a plazo que devengan intereses o cualquier otro tipo de

Aprobado por la Junta Directiva del Distrito de Bibliotecas Públicas de Aurora el

15 de noviembre de 2023

inversión que constituya una obligación directa de cualquier banco, según se define en la Ley Bancaria de Illinois.

- Fondos mutuos del mercado monetario registrados en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940.
- Bonos que devengan intereses de cualquier condado, municipio, ciudad, pueblo constituido en municipio, sociedad anónima municipal o distrito escolar del estado de Illinois, siempre que en el momento de la compra los bonos tengan una clasificación dentro de las cuatro clasificaciones generales más altas establecidas por un servicio de calificación de reconocida experiencia a nivel nacional en la calificación de bonos de estados y sus subdivisiones políticas.
- Illinois Funds, el fondo de inversión gestionado por el Tesorero del Estado de Illinois.
- Illinois Metropolitan Investment Fund.
- Fondo de inversión del gobierno local de Illinois Trust.
- Fideicomiso de gestión de inversiones de reservas públicas de Illinois (IPRIME, por sus siglas en inglés)
- Certificados de depósito totalmente asegurados por la FDIC emitidos por bancos y asociaciones de ahorro a través de transacciones recíprocas del servicio de registro de certificados de depósito ("CDARS"), siempre que (a) los fondos se depositen a través de un banco o asociación de ahorro designado como depositario autorizado por la Junta de la Biblioteca; y (b) se cumplan todos los demás requisitos de la presente política.

Las inversiones se realizarán para reflejar las necesidades de flujo de caja del fondo para el cual se realizan las inversiones.

La biblioteca ha decidido restringir aún más su política de inversiones al prohibir la inversión directa en lo siguiente: obligaciones de sociedades, acuerdos de recompra, acuerdos de recompra inversa o préstamo de valores.